

ORDENANZA Nº: 3113/06.-

Ramallo, 31 de octubre de 2006

VISTO:

El informe obrante en el Expediente N° 4092-8170/06 Concurso de Precios N° 21 “**Red de distribución de desagües Cloacales**”; y

CONSIDERANDO:

Que, en el presupuesto no está establecida la partida correspondiente a la mencionada Red;

Que es necesario efectuar la adecuación presupuestaria correspondiente;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS FACULTADES SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Créase la siguiente partida del Presupuesto de Gastos vigente de la ----- Administración Central en la suma de **PESOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS (\$ 27.800,00)** en la siguiente partida:

Jurisdicción: 1110104000 – Secretaría de Obras y Servicios Públicos
Programa: 01.00.00 – Conducción y Administración de Obras Públicas
Fuente de financiamiento: 110 – Tesoro Municipal
Objeto del Gasto:
5.2.1.4 – Cloacas Convenio ABSA \$ 27.800,00

ARTÍCULO 2º) El crédito necesario para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo ----- anterior será tomado de la siguiente partida del Presupuesto de Gastos vigente de la Administración Central en la suma de **PESOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS (\$ 27.800,00)** en las siguientes partidas:

Jurisdicción: 1110104000 – Secretaría de Obras y Servicios Públicos
Programa: 21.00.00 – Obras con fondos municipales afectados
Fuente de financiamiento: 110 – Tesoro Municipal
Objeto del Gasto:
4.2.1.0 – Construcciones en bienes de dominio privado \$ 7.000,00
4.2.2.0 – Construcciones en bienes de dominio público \$ 20.800,00
TOTAL \$ 27.800,00

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 31 DE OCTUBRE DE 2006.-----